



**AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
ABEQUIMICA S. A.._____**

CAPITAL SUSCRITO: \$19.200,00-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, trece de enero del dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Químico, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía **ABEQUIMICA S. A.**, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ABEQUIMICA S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido al que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste: Aumento de capital social suscrito y reforma del estatuto de una compañía, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones. **INTERVINIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la compañía **ABEQUIMICA S. A.**, tal como lo acredita con la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, domicilio de la compañía. **CLÁUSULA**

Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **PRIMERA: ANTECEDENTES.- ABEQUIMICA S. A.**, se constituyó mediante
2 Escritura Pública autorizada por la Notaría Segundo del cantón Guayaquil, el trece de
3 junio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil del cantón
4 Guayaquil, el seis de agosto de mil novecientos setenta y nueve. Luego, mediante
5 escritura pública autorizada por la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, el
6 nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro
7 Mercantil Cantón Guayaquil, el dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho,
8 aumentó su capital y reformó sus estatutos.- Posteriormente, mediante escritura pública
9 autorizada por la Notaria Interina Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el veintiocho
10 de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil Cantón
11 Guayaquil, el veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, aumentó su
12 capital y reformó sus estatutos.- Por último, mediante escritura pública autorizada por la
13 Notaria Titular Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, el veintitrés de octubre del
14 dos mil, inscrita en el Registro Mercantil Cantón Guayaquil, el diecisiete de abril
15 del dos mil tres, aumentó su capital social y reformó sus estatutos.- **CLÁUSULA**
16 **SEGUNDA: RESOLUCIÓN.-** La Junta General Extraordinaria Universal de
17 Accionistas de **ABEQUIMICA S. A.**, en sesión celebrada el once de diciembre del
18 dos mil quince, resolvió: Aumentar el capital social suscrito y Reformar el Estatuto
19 Social, tal como consta del Acta debidamente certificada, que forma parte
20 integrante de esta escritura. **CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
21 los antecedentes expuestos, yo, **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**,
22 en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía **ABEQUIMICA S. A.**,
23 y por lo tanto su representante legal, declaro: UNO) Aumentado el Capital
24 Social suscrito en DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES de los Estados
25 Unidos de América, dividido en cuatrocientas ochenta mil acciones de cuatro
26 centavos de dólar, cada una, y pagado el veinticinco por ciento de cada acción,
27 en numerario; y, DOS) Reformado su Estatuto Social tal como consta en el
28 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, que forma

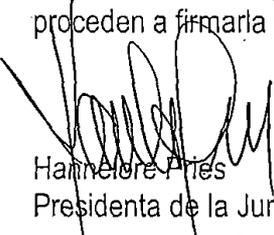
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ABEQUIMICA S. A., CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DEL 2.015.

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del dos mil quince, a las 11h30, en la oficina situada en la Cda. Miraflores calle Cuarta No. 211 y Av. Central, se reúnen los accionistas de **ABEQUIMICA S. A.**, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con los asuntos a tratar, que son: 1) Aumentar el capital social suscrito, suscripción y forma de pago; y, 2) Reformar el Estatuto Social.- Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión en calidad de Presidenta, la señora Hannelore Pries, y actúa de secretario el Gerente General, señor Carlos Alberto Andrade González. Disponiendo la Presidencia que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: Mónica Ursula Bloch Partmuss, propietaria de doscientas veinticinco acciones, Carlos Alberto Andrade Gonzalez, propietario de dos acciones, Inmobiliaria Cholbita C. Ltda. Representada por su Gerente, señora Mónica Ursula Bloch Patmuss, propietaria de ocho mil setecientos setenta y cinco acciones, Inmobiliaria Gunsca C. Ltda., representada por su Gerente, la señora Hannelore Pries, propietaria de dos mil acciones y, Tacuari S. A., representada por su Gerente General, señor Carlos Alberto Andrade González, propietaria ocho mil novecientos noventa y ocho acciones, todas ellas ordinaria y nominativa de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América. La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el primer punto de la sesión que es: Aumentar el capital social suscrito, suscripción y forma de pago. Solicita la palabra el señor Carlos Alberto Andrade González, para expresar que, es necesario elevar el capital social de la compañía con el fin de dar una verdadera imagen de la capacidad económica de la misma, mocionando que este aumento sea de diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una; moción que es apoyada por los otros accionistas. La Junta General después de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de los accionistas presentes aumentar el capital social en diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, representado en cuatrocientos ochenta mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar, cada una.- En este estado los accionistas, hacen su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento del capital, y deciden suscribirla así: Mónica Ursula Bloch Partmuss, cinco mil cuatrocientas; Carlos Alberto Andrade González, cuarenta y ocho; Inmobiliaria Cholbita C. Ltda., doscientas diez mil seiscientas; Inmobiliaria Gunsca C. Ltda., cuarenta y ocho mil; y, Tacuari S. A., doscientas quince mil novecientos cincuenta y dos y ofrecen pagar el 25% de cada una de dichas acciones en numerario y en este momento y el saldo en el plazo de doce meses por cualquiera de los medios previstos en la Ley. La Junta General resuelve por unanimidad de los accionistas concurrentes, aceptar la suscripción de las acciones como queda anotado en las líneas anteriores, así como la forma de pago de las mismas. Por último se pasa a tratar el segundo punto de la sesión que es: Reformar el Estatuto Social. Solicita la palabra el

Off. Carlos Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

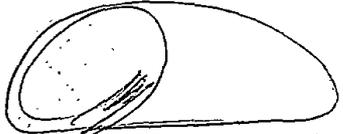


Señora Mónica Ursula Bloch Partmuss, para manifestar que como consecuencia del aumento del capital social aprobado, se debe reformar el estatuto social, por lo que, propone el siguiente texto para el Artículo Cuarto, que trata del capital social, poniendo en consideración de la Junta General el siguiente texto para dicho artículo: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América, cada una, numeradas desde la cero cero uno a la quinientas mil", reforma que es aprobada por unanimidad de los accionistas concurrentes a la Junta General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, es aprobada por unanimidad de los concurrentes, y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.-


Hannelore Pries
Presidenta de la Junta General


Mónica Ursula Bloch Partmuss
Accionista


Mónica Ursula Bloch Partmuss
En representación de la accionista
Inmobiliaria Cholbita C. Ltda.


Carlos Alberto Andrade González
Secretario de la Junta General


Carlos Alberto Andrade González
Accionista


Hannelore Pries
En representación de la accionista
Inmobiliaria Gunsa C. Ltda.


Carlos Alberto Andrade González
En representación de la accionista
Tacuari S. A.

CERTIFICO: Que el Acta de Junta General que antecede, es fiel copia de su original.

Guayaquil, 11 de diciembre del 2015


CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
ABEQUIMICA S. A.

Off. Javier Lorena Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
 090341087-6
 CÉDULA DE
CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE GONZALEZ
CARLOS ALBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAGUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO 1948-12-02
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA LEONOR
MOSCOSO GUZMAN

SUPERIOR
 INGENIERO
ANDRADE CARLOS
GONZALEZ ALICE
GUAYAGUIL
2015-05-01
2025-06-01

021
 021 - 0278 0903410876
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO
 GUAYAS
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 GUAYAGUIL TANCER
 CANTON PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Abg. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL CANTON GUAYAGUIL



ABEQUIMICA S. A.

Guayaquil, 2 de Marzo del 2011

Señor Ingeniero
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ
Ciudad.-

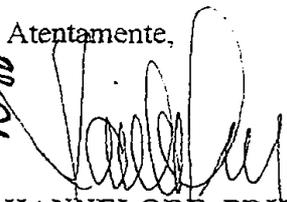
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Anónima **ABEQUIMICA S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, reeligió a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía **ABEQUIMICA S.A.** constante de la escritura publica de constitución otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau el 13 de Junio de 1979, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Agosto del mismo año, además de las facultades de administración que le corresponden, Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual o conjunta con el Presidente de la Compañía. Mediante escritura publica otorgada el 9 de diciembre del 1988 ante la Notaria Abogada Sara Calderón Regatto, aumentó el capital social y reformó sus estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 2 de Mayo de 1989. Mediante escritura pública otorgada el 28 de Junio de 1995, ante Notaria Abogada Sara Calderón Regatto, aumentó el capital social y reformó sus estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 22 de Noviembre de 1995.

Según escritura publica otorgada el 23 de Octubre del 2000, ante la Notaria Abogada Sara Calderón Regatto, aumentó el capital social y reformó sus estatutos sociales, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Abril del 2003.

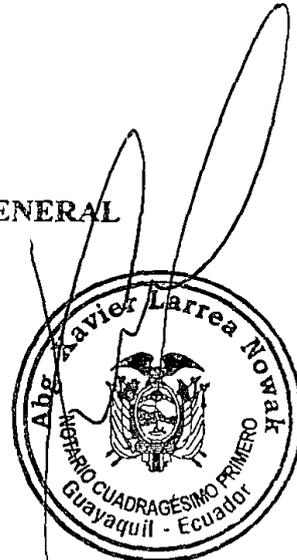
Atentamente,


HANNELORE PRIES
PRESIDENTE

Guayaquil, 2 de Marzo del 2011.- Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ABEQUIMICA S.A.**


ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ
C. I.: 0903410876
Nacionalidad: Ecuatoriana

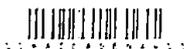
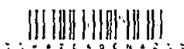
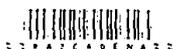
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 14.181
FECHA DE REPERTORIO: 15/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 09:57

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha quince de Marzo del dos mil once. queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
ABEQUIMICA S.A., a favor de CARLOS ALBERTO ANDRADE
GONZALEZ, a foja 24.184, Registro Mercantil número 4.574.

ORDEN: 14181



REVISADO POR:



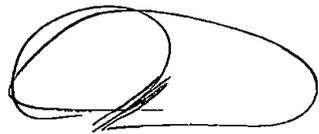
REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

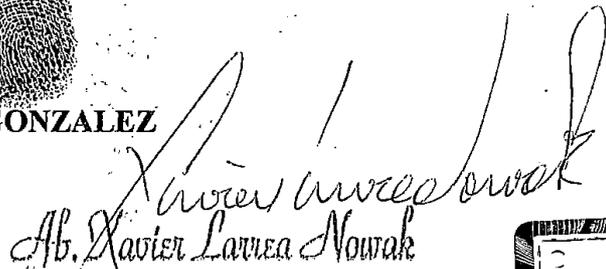
ESPACIO
BLANCO

1 documento habilitante del presente instrumento. Las personas suscriptoras del
2 aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. **CLÁUSULA CUARTA:**
3 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, **CARLOS ALBERTO ANDRADE**
4 **GONZALEZ**, en mi calidad de representante legal de la compañía **ABEQUIMICA**
5 **S. A.**, como Gerente General de la misma, declaro bajo juramento que el capital
6 producto del pago del aumento del capital social se encuentra registrado legalmente
7 en la contabilidad de la compañía, ya que oportunamente fue entregado el dinero
8 producto del mismo por los accionistas suscriptores del aumento de capital; Así
9 mismo, declaro bajo juramento, que mi representada, en líneas anteriores anotada, no
10 es contratista de obra pública alguna, ni mantiene contrato pendiente con el Estado
11 Ecuatoriano o con alguna de las Instituciones públicas. Anteponga y posponga,
12 Usted, Señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que sean necesarias
13 para la validez de esta escritura. FIRMADO: ABOGADO MANUEL MOLINA
14 JALIL.- Registro número: dos mil setecientos noventa y cinco.- Hasta aquí la
15 minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo
16 texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después
17 de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente,
18 éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-
19

20 por la compañía **ABEQUIMICA S. A.**

21 
22 

CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ
GERENTE GENERAL
C.C. 0903410876
C.V. 055-0166
RUC. 0990381038001

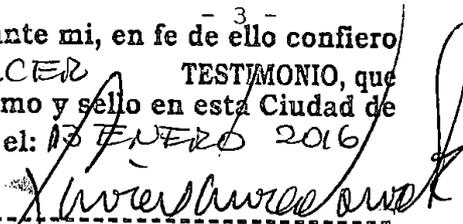

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **17 ENERO 2016**




Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO:1.779
FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2016
HORA DE REPERTORIO:15:54

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Enero del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **ABEQUIMICA S.A.**, de fojas 360 a 366, Registro Industrial número 27. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 1779

•••••

•••••

•••••

•••••

Guayaquil, 25 de enero de 2016

REVISADO POR: *b*


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Documentación y Archivo
INTENDENCIA DE GOBIERNOS DE GRAYAQUIL

05 FEB 2016

Hora 12:00
Firma GENESYS

Raura

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/FEB/2016 09:57:55

Usu: gayluardo



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
ANGEL AGUILAR AGUILAR

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE 1 ESC. INSCRITA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	45
--	----